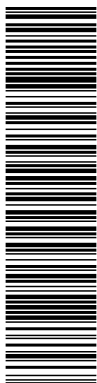


DOCUMENTO ACTA: Acta 2_2026 Mesa General Negociación _31 marzo_y_10 abril	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RFF75-DJJJ0-YJSDS Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- González Márquez, Félix, J. SERV. APOYO JURÍDICO E INSPECCIÓN, de Diputación de Badajoz. Firmado 22/04/2026 13:28 2.- Blanco Fernández, Fernando, DIR. ÁREA DE EMPLEADOS PÚBLICOS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, de Diputación de Badajoz. Firmado 22/04/2026 14:16	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Área de Empleados Públicos, Seguridad y Seguridad en el Trabajo  
c/ Felipe Checa, 23  
06071-BADAJÓZ  
Tel. 924 212400

**ACTA 2/2026**  
**MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN**

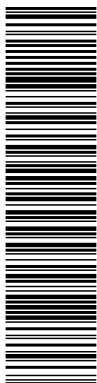
Convocatoria	27/03/2026
Días celebración	1ª sesión 31/03/2026.
	2ª sesión 10/04/2026 [hora:9:00]
LUGAR	Sala de reuniones Infraestructura (Palacio Provincial)
HORA	12.30 horas

ORDEN DEL DÍA	
1º	Aprobación del acta anterior
2º	Oferta de Empleo 2026
3º	Bases de cambio de régimen jurídico de personal laboral fijo a funcionarios de carrera.
4º	Plan de Pensiones
5º	Reglamento de Teletrabajo

ASISTENTES	
ADMINISTRACIÓN	
<b>Dtor. Área EEPP, SST</b>	Fernando Blanco Fernández
<b>J. Serv. Gestión RRHH</b>	Inmaculada Cordón Rosado. (No asiste a la 2ª sesión)
<b>J. Serv. Admón RRHH</b>	Alejandro Cardenal Guijarro (No asiste a la 2ª sesión)
<b>Tca. Asesora Jca. Eca.</b>	Margarita Suárez Villalba
SINDICATOS	
<b>UGT</b>	Ismael Albano del Pozo Juan Carlos Campanón Barneto María del Mar Díaz Pérez
<b>CCOO</b>	José Pedro Ortiz Herrera

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0380780 RFF75-DJJJ0-YJSD D69B7C09FBF138956732F8E5C84EC136C3BAFFA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

DOCUMENTO ACTA: Acta 2_2026 Mesa General Negociación _31 marzo_y_10 abril	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RFF75-DJJJ0-YJDS Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- González Márquez, Félix, J. SERV. APOYO JURÍDICO E INSPECCIÓN, de Diputación de Badajoz. Firmado 22/04/2026 13:28 2.- Blanco Fernández, Fernando, DIR. ÁREA DE EMPLEADOS PÚBLICOS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, de Diputación de Badajoz. Firmado 22/04/2026 14:16	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Área de Empleados Públicos, Seguridad y Seguridad en el Trabajo  
c/ Felipe Checa, 23  
06071-BADAJÓZ  
Tel. 924 212400

	José Luis Albarrán Babiano
<b>CSIF</b>	Mercedes Poblaciones Suárez-Bárceñas Pedro Pozo Alcántara
<b>USO</b>	Emilia García Romero Antonio Esteban Ortíz
<b>USICAEX</b>	Álvaro Reynolds Mathé Juan Carlos Calderón León
<b>SECRETARIO</b>	
<b>Jefe de Servicio de Apoyo J.I.</b>	Félix González Márquez

**1º. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

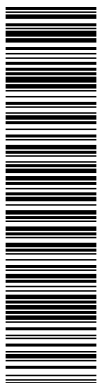
<b>ADMINISTRACIÓN</b>	El Dtor de EPPP, SST manifiesta que al borrador del acta de la sesión del 13 de febrero de 2026 se han incorporado las aportaciones que se han realizado por los sindicatos en el plazo habilitado al efecto. Pregunta si se aprueba el Acta, a lo que responden afirmativamente todos los sindicatos, dándose por aprobada.
-----------------------	--

**2º. OFERTA DE EMPLEO 2026**

<b>ADMINISTRACIÓN</b>	<p>El Dtor de EPPP, SST hace referencia a los criterios que se han seguido para conformar la Oferta de Empleo Público 2026: las plazas que terminan la interinidad en un periodo de medio plazo, que engloba este segundo semestre y el primer trimestre del 2027, así como las que están cubiertas por interinidades antiguas al objeto de ir reduciendo la tasa de temporalidad. Explica que se incorpora las plazas por Promoción Interna, las plazas caducadas que no se han podido ejecutar, así como las plazas de promoción interna horizontal cruzada. Señala que se agota la tasa de reposición al 120% al no tener deuda.</p> <p>Toma la palabra el Jefe de Servicio de Administración, Alejandro Cardenal, y explica las modificaciones que se han realizado respecto al primer documento que se envió a los sindicatos:</p> <p>Ahora hay 41 en la Entidad General, 9 en OAR y 9 en RESTAURA, se han quitado plazas de <b>auxiliares administrativos</b> y han sido sustituido por administrativos. Una plaza de <b>Técnico de Digitalización</b>, que estaba en la oferta libre y se ha trasladado a promoción interna. Se ha quitado también un arquitecto superior de RESTAURA consumía tasa de reposición y sería preferible incluirla en la oferta de 2027 por el tiempo que lleva el ocupante</p>
-----------------------	--

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0380780 RFF75-DJJJ0-YJDS D69B7C09FBF138956732F8E5C84EC136C3BAFFA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

DOCUMENTO ACTA: Acta 2_2026 Mesa General Negociación _31 marzo_y_10 abril	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: RFF75-DJJJ0-YJDS Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- González Márquez, Félix, J. SERV. APOYO JURÍDICO E INSPECCIÓN, de Diputación de Badajoz. Firmado 22/04/2026 13:28 2.- Blanco Fernández, Fernando, DIR. ÁREA DE EMPLEADOS PÚBLICOS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, de Diputación de Badajoz. Firmado 22/04/2026 14:16
	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Área de Empleados Públicos, Seguridad y Seguridad en el Trabajo  
c/ Felipe Checa, 23  
06071-BADAJÓZ  
Tel. 924 212400

	de interino. También se han quitado <b>3 auxiliares administrativos</b> de este organismo, RESTAURA. A los <b>7 ordenanzas mantenedor CID</b> , se han añadido <b>2 más</b> . Además se han añadido <b>6 administrativos</b> a la Entidad General más <b>1 más</b> por petición del Área de Sostenibilidad.
<b>UGT</b>	Pregunta que hacer con aquellas interinidades antiguas, anteriores a la Ley 20/2021, ya que están en el 'limbo'.  En relación a la oferta complementaria propone que se tenga en cuenta a los <b>conductores de turismo</b> , así como el personal del <b>Vivero</b> y de la finca ' <b>La Cocosa</b> ' de subgrupo 'AP' a subgrupo ' <b>C2</b> ', ya que no funcionan, tiene que haber promoción interna para el personal laboral. En el OAR propone sacar <b>Técnico Superior de Recaudación</b> para que el personal pueda seguir promocionando. También sacar el puesto de Encargado por promoción interna.
<b>CSIF</b>	Se une a la propuesta de UGT, en relación a la oferta complementaria, al personal de la <b>Cocosa, Viveros, Auxiliares, conductores</b> , etc. Pide que en la próxima modificación de la relación de puestos de trabajo (RPT) se creen los puestos necesarios para los Conservatorios, así como la creación de un Negociado específico que le permitan a los directores de conservatorios gestionar sus bolsas de trabajo, convocatorias, etc lo que permitirá una diferenciación entre Conservatorios.
<b>USICAEX</b>	Coincide con UGT y CSIF en lo que se refiere a la <b>Cocosa, Viveros, Auxiliares, conductores</b> , etc y añade que se incluya en la oferta complementaria la posibilidad de promoción de Conserje (C2) a un puesto de <b>Oficial/Encargado de Mantenimiento/Similar (C1)</b> en el Área de Innovación y Administración Digital. Pide que tenga lugar a la mayor brevedad una reunión con el nuevo <b>Gerente del Organismo Autónomo de Recaudación</b> para crear nuevos puestos en la RPT.
<b>CCOO</b>	Está de acuerdo de llevar a la oferta complementaria todos los puestos a que se ha hecho referencia (personal de Cocosa, Vivero, ...). Además, pide que se lleva también, ya sea a la oferta complementaria o a la oferta ordinaria de 2027, las promociones del personal del <b>subgrupo A2 a A1</b> , ya que con una misma titulación de grado se puede acceder a ambos subgrupos.
<b>USO</b>	Pone en valor el trabajo que realizado en la Mesa de Negociación ya que es una de las Ofertas más importante que se ha hecho en Diputación, así como se haya podido aplicar el máximo de la tasa de reposición. Valora la planificación y el <b>análisis</b> que está haciendo el Área de EEPP, SST. Pregunta si hay posibilidad de

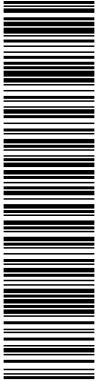
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0380780 RFF75-DJJJ0-YJDS D69B7C09FBF138956732F8E5C84EC136C3BAFEA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



Área de Empleados Públicos, Seguridad y Seguridad en el Trabajo  
c/ Felipe Checa, 23  
06071-BADAJÓZ  
Tel. 924 212400

	establecer un <b>calendario</b> para ejecutar la Oferta de Empleo Público.
<b>ADMINISTRACIÓN</b>	<p>El Dtor de EEPP, SST señala que las interinidades antiguas, aquellas anteriores a la Ley 20/2021, deberán ofertarse en su momento para eliminar la temporalidad y cumplir con el ordenamiento jurídico. Las propuestas relativas a la <b>oferta complementaria</b> será objeto de estudio en su momento, aunque conoce las circunstancias de determinados colectivos como <b>conductores de turismo</b>.</p> <p>En relación al personal de <b>La Cocosa y Viveros</b> informe que se han analizado en otras reuniones y hay un compromiso de revisar las fichas de estos puestos, incluida la del <b>Encargado</b>, se ha visto la posibilidad de modificar el grupo para transformar en el grupo 'B'.</p> <p>Respecto a las necesidades de puestos/personal para los <b>Conservatorios</b> se estará a lo que propongan la dirección de los mismos; informa que actualmente se están teniendo reuniones al respecto.</p> <p>En relación a la creación de puestos en el <b>OAR</b> se estará a lo que proponga su nuevo Gerente.</p> <p>En lo relativo a la calendarización de la ejecución de Oferta de Empleo, se hará una <b>propuesta de calendario</b> antes de final de abril o principios de mayo, que irá en función de la antigüedad de las plazas, las necesidades de la plantilla, las propuestas que realicen las direcciones de área, etc.</p>
<b>3º. BASES DE CAMBIO DE RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL LABORAL A FUNCIONARIOS DE CARRERA</b>	
<b>ADMINISTRACIÓN</b>	El Dtor de EEPP, SST hace un repaso general de las bases de cambio de régimen jurídico, indica que <b>la base 7ª</b> es la que procede analizar con más detalle ya que los demás apartados son, en general estándar a las bases ordinarias.
<b>UGT</b>	Propone que para superar las pruebas baste con que la suma de la fase de concurso y oposición sume 50 puntos sobre 100.
<b>CSIF</b>	Propone que al igual que se hizo en la convocatoria de 2017, se realice un <b>curso</b> que contemple la parte general y la parte específica, no solo la parte común como se recogen en el borrador de las bases. En el apartado tercero de las bases 'requisitos' no queda claro que se refiera exclusivamente al personal de Diputación. Pide una bonificación o una <b>exención de las tasas</b> .

DOCUMENTO ACTA: Acta 2_2026 Mesa General Negociación _31 marzo_y_10 abril	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RFF75-DJJJ0-YJSDS Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- González Márquez, Félix, J. SERV. APOYO JURÍDICO E INSPECCIÓN, de Diputación de Badajoz. Firmado 22/04/2026 13:28 2.- Blanco Fernández, Fernando, DIR. ÁREA DE EMPLEADOS PÚBLICOS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, de Diputación de Badajoz. Firmado 22/04/2026 14:16	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Área de Empleados Públicos, Seguridad  
y Seguridad en el Trabajo  
c/ Felipe Checa, 23  
06071-BADAJÓZ  
Tel. 924 212400

	Pregunta sobre si se mantendrían los <b>derechos sociales</b> al pasar del régimen laboral al funcional.
<b>USICAEX</b>	En las bases de 2017 se recogía la realización de un <b>curso</b> que además de la parte general contemplaba la parte específica.
<b>CCOO</b>	Las bases de 2017 contemplaba un <b>curso</b> que abarcaba todo el temario; propone que el curso recoja el temario completo. Dispone que sería conveniente informar al personal, antes de abrirse el plazo para echar la solicitud, de la posible pérdida de <b>derechos sociales</b> .
<b>USO</b>	Propone que el <b>curso</b> se extienda a la parte específica y que en la confección de esta parte se cuente con la sindicatos.  Está de acuerdo con la reducción de la tasa propuesta por CSIF. Valora positivamente el peso que se le da a la parte común en cuento a nota se refiere.
<b>ADMINISTRACIÓN</b>	El Dtor de EEPP, SST dispone que el sistema selectivo no difiere mucho de un concurso oposición ordinario, es decir, hay que cumplir las disposiciones legales porque no deja de ser un proceso de promoción interna, aunque horizontal.  En relación al apartado tercero ' <b>requisitos</b> ', indica que al tratarse de una <b>promoción interna</b> no se puede presentar a la convocatoria <b>personal de otras administraciones</b> , no obstante, se pueda estudiar una redacción más clara.  Respecto a un curso que contemple el temario completo, parte general más específica, habrá que hablarlo con el Área de Formación, pero siempre que la <b>parte específica</b> tenga temas transversales.  En lo relativo a la eliminación de las tasas hay que tener en cuenta que están regulada por una <b>Ordenanza</b> y no contempla estas excepciones para este tipo de procesos selectivos.  Respecto a la posible pérdida de derechos sociales, habría que ver si son compatibles con el régimen funcional; posiblemente no; habría que estudiar caso por caso.  Señala una corrección en la base novena: hay quitar la referencia a funcionario en prácticas.

DOCUMENTO ACTA: Acta 2_2026 Mesa General Negociación _31 marzo_y_10 abril	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: RFF75-DJJJ0-YJDS Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- González Márquez, Félix, J. SERV. APOYO JURÍDICO E INSPECCIÓN, de Diputación de Badajoz. Firmado 22/04/2026 13:28 2.- Blanco Fernández, Fernando, DIR. ÁREA DE EMPLEADOS PÚBLICOS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, de Diputación de Badajoz. Firmado 22/04/2026 14:16
	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Área de Empleados Públicos, Seguridad y Seguridad en el Trabajo  
c/ Felipe Checa, 23  
06071-BADAJÓZ  
Tel. 924 212400

**4º. PLAN DE PENSIONES**

<b>ADMINISTRACIÓN</b>	El Dtor de EEPP, SST da la palabra a los sindicatos tras informarle que al documento adjunto relativo al Plan de Pensiones hay que incorporarle la actualización del IPC.
<b>UGT</b>	Está de acuerdo con la propuesta por tramos de edad que ha realizado la administración y que se incremente la aportación a medida que se acerquen los empleados públicos a la edad de jubilación. En los próximos años sería interesante valorar también otros componentes sociales.
<b>CSIF</b>	Pregunta cuando entraría en vigor esta subida.
<b>USICAEX</b>	Está de acuerdo con la propuesta de la Administración y valora también que se actualice conforme al IPC.
<b>CCOO</b>	Está de acuerdo aunque le hubiese gustado de incrementar el último tramo.
<b>USO</b>	Valora positivamente la propuesta presentada por la Administración.
<b>ADMINISTRACIÓN</b>	El Dtor de EEPP, SST dispone que la subida de las aportaciones tendrá lugar una vez sea aprobada por la <b>comisión promotora</b> , que se suele reunir en junio. Tenemos unos límites que no podemos superar. Se mantienen los tramos 20/25/35 propuestos inicialmente.  A las 14:00 h, se acuerda posponer el siguiente punto del orden del día 'Reglamento de Teletrabajo' al 6 de abril, a las 9:00 h. Dándose por enterado los sindicatos por lo que no es necesario hacer una nueva convocatoria.

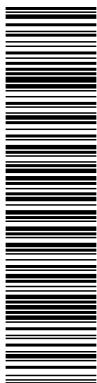
**Fin 1ª Sesión** 14 horas del día 31 de marzo de 2016

**5º. REGLAMENTO DE TELETRABAJO**

<b>ADMINISTRACIÓN</b>	Se reanuda la sesión, aplazada en su momento, para negociar el punto 5º del orden del día: nuevo reglamento de teletrabajo.
-----------------------	---

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0380780 RFF75-DJJJ0-YJDS D69B7C09FBF138956732F8E5C84EC136C3BAEFA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

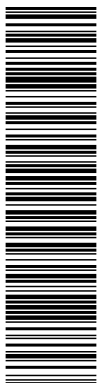
DOCUMENTO ACTA: Acta 2_2026 Mesa General Negociación _31 marzo_y_10 abril	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: RFF75-DJJJ0-YJDS Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- González Márquez, Félix, J. SERV. APOYO JURÍDICO E INSPECCIÓN, de Diputación de Badajoz. Firmado 22/04/2026 13:28 2.- Blanco Fernández, Fernando, DIR. ÁREA DE EMPLEADOS PÚBLICOS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, de Diputación de Badajoz. Firmado 22/04/2026 14:16
	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Área de Empleados Públicos, Seguridad y Seguridad en el Trabajo  
c/ Felipe Checa, 23  
06071-BADAJÓZ  
Tel. 924 212400

	<p>Toma la palabra el Dtor de EEPP, SST informa que la regulación del nuevo Reglamento consolida el teletrabajo como modalidad ordinaria de prestación de servicios, en línea con los principios de eficacia, eficiencia y modernización de la Administración Pública.</p> <p>Informa que la <b>aprobación inicial</b> del nuevo Reglamento se prevé para el próximo <b>Pleno ordinario de abril</b>.</p> <p>A continuación explica las principales novedades propuestas respecto al reglamento vigente:</p> <p>Supresión del sistema de convocatorias periódicas, permitiendo mediante <b>convocatoria abierta</b>, la solicitud y, en su caso, <b>autorización</b> del teletrabajo en cualquier momento, <b>condicionada</b> al cumplimiento de los <b>requisitos</b> establecidos y a las <b>necesidades</b> organizativas del <b>servicio</b>.</p> <p>En cuanto a los requisitos, se exige una <b>antigüedad mínima de seis meses en el puesto</b> de trabajo o, alternativamente, la acreditación de experiencia en funciones análogas mediante el correspondiente informe del órgano competente.</p> <p>Se configura el <b>Acuerdo Individual de Teletrabajo</b> (en adelante, AIT) como instrumento jurídico esencial para la determinación de las condiciones de prestación, incluyendo la distribución de la jornada, la fijación de objetivos y la concreción de tareas. Asimismo, se prevé la <b>prórroga automática</b>.</p> <p>Con <b>carácter general</b>, la prestación en régimen de teletrabajo se establece en <b>dos días semanales, ampliables a tres</b> en supuestos de <b>residencia en localidad distinta a la del centro de trabajo</b>, sin perjuicio de su modulación en atención a las necesidades del servicio.</p> <p>Se informa de la inclusión de una disposición transitoria para que puedan entenderse prorrogadas, en su caso, las vigentes concesiones de teletrabajo que finalizan el 15 de junio con carácter general.</p>
<b>UGT</b>	<p>Propone 3 días en general y 3 obligatoria para quienes vivan en una localidad diferente a la ubicación del centro de trabajo.</p> <p>Propone que la distribución de los días de teletrabajo podrá coordinarse con permisos, vacaciones y otras ausencias, siempre que se garantice la adecuada organización del servicio y el derecho a la desconexión digital de la trabajadora o del trabajador.</p>
<b>CSIF</b>	<p>Pide que se informe a la comisión de todos los casos excepcionales que surjan. Propone que se reestablezcan los cronogramas al ser</p>

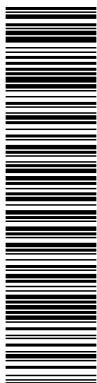
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0980780 RFF75-DJJJ0-YJDS D69B7C09FBF198956732F8E5C84EC136C3BAFFA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



Área de Empleados Públicos, Seguridad y Seguridad en el Trabajo  
c/ Felipe Checa, 23  
06071-BADAJÓZ  
Tel. 924 212400

	muy útiles ya que facilitan información y se hace un mejor seguimiento de los procesos.
<b>USICAEX</b>	Valora las modificaciones propuestas y está de acuerdo con eliminación de burocracia en la tramitación de solicitudes. Propone 3 días obligatorios de teletrabajo para quienes vivan en una localidad diferente a la ubicación del centro de trabajo y con carácter general 3 días para quienes vivan en la misma localidad, aunque en este último caso se puedan disminuir.
<b>CCOO</b>	Propone que no se impida el teletrabajo los lunes y viernes por sistema, como ocurre en algún Área.  Da más importancia al control del trabajo mediante los oportunos indicadores que al número de días de teletrabajo.  Asimismo, propone que no se admitan situaciones discriminatorias entre Servicios en los que los mismos puestos de trabajo tienen distinto régimen de teletrabajo.
<b>USO</b>	Valora las modificaciones propuestas por suponer una mejora respecto al reglamento anterior.  Propone que los tres días de teletrabajo sean la norma general y que pueda compatibilizarse el teletrabajo con las vacaciones y los días de asuntos propios, en los términos que reglamentariamente se establezcan.  Asimismo propone que las decisiones sobre los días de teletrabajo estén debidamente motivadas para evitar agravios y permitir actuaciones correctoras cuando sea necesario.  Hace hincapié en la importancia de que las Comisiones de seguimiento funcionen de forma real y efectiva como mecanismo de mejora de esta modalidad de trabajo.
<b>ADMINISTRACIÓN / SINDICATOS</b>	Tras debatir los puntos anteriores se aprueba por unanimidad el nuevo proyecto de reglamento de teletrabajo: <ul style="list-style-type: none"> <li>Incluir una disposición adicional que recoja que el <b>exceso de jornada diaria</b> en la modalidad de teletrabajo podrá computarse previo informe del responsable correspondiente, que será remitido a la unidad de control horario.</li> <li>Inclusión de una disposición transitoria para que puedan entenderse prorrogadas, en su caso, las vigentes concesiones de teletrabajo que finalizan el 15 de junio con carácter general.</li> </ul>

DOCUMENTO ACTA: Acta 2_2026 Mesa General Negociación _31 marzo_y_10 abril	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: RFF75-DJJD0-YJSD Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- González Márquez, Félix, J. SERV. APOYO JURÍDICO E INSPECCIÓN, de Diputación de Badajoz. Firmado 22/04/2026 13:28 2.- Blanco Fernández, Fernando, DIR. ÁREA DE EMPLEADOS PÚBLICOS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, de Diputación de Badajoz. Firmado 22/04/2026 14:16
	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Área de Empleados Públicos, Seguridad y Seguridad en el Trabajo  
c/ Felipe Checa, 23  
06071-BADAJOS  
Tel. 924 212400

- Tendrá una **duración mínima de tres meses** y máxima de un año, entendiéndose prorrogado por periodos anuales.
- Con carácter general, la prestación del servicio mediante la modalidad del teletrabajo tendrá una duración de **dos días a la semana, y tres en caso de residencia en otra localidad**, pudiendo ampliarse o reducirse en función de las disponibilidades del servicio, necesidades organizativas o circunstancias excepcionales.
- La **distribución** de los días de teletrabajo podrá concatenarse con permisos, vacaciones y otras ausencias, siempre que se garantice la adecuada organización del servicio y el derecho a la desconexión digital de la persona trabajadora.
- Cuando varias personas en una misma unidad o centro lo soliciten y no fuera posible autorizar a todas ellas en un mismo periodo de tiempo, el orden de acceso se establecerá en función de un baremo aprobado.
- La solicitud se tramitará por la intranet documental y no por el portal de personal.
- Se suprime en el artículo 12 el apartado f), relativo a la prohibición de concesión a quienes tengan concedida la compatibilidad.

**Fin de la 2ª Sesión 14:15 horas del día 10 de abril de 2016**

**Firmado electrónicamente**

<b>El Presidente</b> (VºBº)	<b>El Dtor del Área de EEPP, SST</b>
--------------------------------	--------------------------------------

<b>El Secretario</b>	<b>El Jefe de Servicio de Apoyo Jurídico e Inspección</b>
----------------------	---

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4380780 RFF75-DJJD0-YJJD0-YJSD D69B7C09F8BF138956732F8E5C84EC136C3BAFFA) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.plp-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10